

Anexo 210309-4

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA POR EL QUE SE ESTABLECE LA “RED DE COMUNICACIÓN ENTRE CANDIDATAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR” EN EL ESTADO DE SINALOA, PARA DAR SEGUIMIENTO A CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN SINALOA”.**

Culiacán, Sinaloa, a 9 de marzo de 2021.

## **GLOSARIO**

**AMCEE:** Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales A.C.

**Constitución General:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**Constitución Local:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa

**Comisión:** Comisión de Paridad de Género

**Instituto Electoral:** Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

**INE:** Instituto Nacional Electoral

**Ley General:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

**Ley de Partidos:** Ley General de Partidos Políticos

**Ley Electoral:** Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.

**Red de Candidatas:** Red de Comunicación entre las Candidatas a cargos de elección popular y el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

## **ANTECEDENTES**

1. Por Acuerdo INE/CG811/2015 de fecha 2 de septiembre del 2015 del Consejo General del INE designó a las Ciudadanas y Ciudadanos Karla Gabriela Peraza Zazueta, Perla Lyzette Bueno Torres, Jorge Alberto de

la Herrán García y Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez como Consejera Presidenta, Consejera y Consejeros Electorales del Organismo Público Local del Estado de Sinaloa, y, mediante Acuerdo INE/CG1369/2018 de fecha 31 de octubre del 2018 designó como Consejera y Consejeros Electorales a la Ciudadana y a los Ciudadanos Gloria Icela García Cuadras, Óscar Sánchez Félix y Rafael Bermúdez Soto.

2. Mediante Acuerdo IEES/CG105/18 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, se establece la Comisión integrada por la Consejera Gloria Icela García Cuadras como titular y Consejero Rafael Bermúdez Soto y Consejero Óscar Sánchez Félix como integrantes.
3. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa, mediante Decreto número 531, de fecha 08 de diciembre de 2020, convocó al Pueblo del Estado de Sinaloa a Elecciones Ordinarias para la elección de Gubernatura, Diputadas y Diputados al Congreso del Estado, Presidentas y Presidentes Municipales, Síndicas Procuradoras y Síndicos Procuradores y Regidoras y Regidores de los Ayuntamientos, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".
4. En sesión extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2020, el Consejo General de este Instituto, inició formalmente el Proceso Electoral Local 2020-2021.
5. Que en el próximo 6 de junio de 2021 se llevará a cabo la jornada electoral concurrente más grande de la historia de México, ya que se renovará la Cámara de Diputaciones y se elegirán 15 gubernaturas, 30 Congresos locales y un total de 1,900 Ayuntamientos y/o juntas municipales.
6. Que el pasado 13 de abril de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación Decreto que reforma diversas disposiciones electorales en materia de prevención y erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, ordenando que se armonizaran las legislaciones locales correspondientes.
7. La armonización que se menciona en el párrafo anterior, se verificó en Sinaloa el día 01 de julio de 2020, ya que el Congreso del Estado mediante decreto 455 reformó entre otras leyes, la Ley Electoral, la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa.





8. Que la reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa estableció en su artículo 41 Bis, fracción I, que corresponde al Instituto Electoral del Estado de Sinaloa el promover la cultura de la no violencia en el marco del ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres.
  
9. El 02 de febrero del 2020 la Presidencia de este Instituto recibió por parte de la AMCEE la invitación para celebrar la Asamblea Ordinaria de dicha Asociación, donde se presentaría el programa de la **Red Nacional de Comunicación de Candidatas** cuyo objetivo es el brindar información, capacitación y orientación a todas las mujeres que se postulan a un cargo de elección popular para que ejerzan a plenitud el derecho de participación política; y también en esa Asamblea, se suscribiría la adhesión de cada uno de los institutos electorales de la República Mexicana con AMCEE para la implementación de dicho programa.



En esta Asamblea y para efectos de implementar el programa de la Red de Candidatas, AMCEE designó a la Consejera de este Instituto, Gloria Icela García Cuadras como Coordinadora General de este programa, además de ser la responsable, en su calidad de titular de la Comisión, de rendir los informes por parte de este Instituto Electoral.

Posterior a la Asamblea, la Presidencia de este Instituto Electoral turnó a la Comisión el programa de la Red de Candidatas para su análisis e implementación.

10. El de 19 de febrero la Comisión celebró reunión para analizar el presente Acuerdo, así como la programación para su implementación.

### CONSIDERANDO

1. El artículo 41 párrafo tercero fracción V de la Constitución General en concordancia con el artículo 15, primer párrafo, de la Constitución Local y el diverso 138 de la Ley Electoral, establecen que la organización de las elecciones es una función estatal, que se ejerce en coordinación con el Instituto Nacional Electoral por un organismo público local denominado Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, organismo autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio en el cual concurren los partidos políticos y la ciudadanía.

Será autoridad en la materia, profesional en su desempeño, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, y tendrá a su

cargo la preparación, desarrollo, vigilancia y en su caso calificación de los procesos electorales así como la información de los resultados.

2. De conformidad con los artículos 15, primer párrafo de la Constitución Local y 138 de la Ley Electoral, el Instituto Electoral, en el ejercicio de sus funciones se regirá bajo los principios de certeza, imparcialidad, Independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.
3. Asimismo según lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 146 de la Ley Electoral son atribuciones del Consejo General del Órgano Electoral Local conducir la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral y cuidar la adecuada integración y funcionamiento de los organismos electorales así como dictar normas y previsiones destinadas a hacer efectivas las disposiciones de esta Ley.

#### 4. Marco constitucional

Que los artículos 1° párrafo quinto, y 4° de la Constitución General, determinan que queda prohibida toda discriminación por razones de género o cualquier otra condición que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, así como que el varón y la mujer son iguales ante la Ley.

Que el artículo 35 fracciones I y II de la Constitución General dispone que es derecho de las y los ciudadanos votar y ser votados para todos los cargos de elección popular, para lo cual, podrán obtener su registro en alguna candidatura a través de cualquier Partido Político o bien de manera independiente siempre y cuando se cumplan los requisitos condicionados y términos que determine la legislación.

Que el artículo 41, párrafo segundo, Base I de la Constitución General establece que los Partidos Políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y hacer posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder político, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan debiendo observar en todo momento las reglas para garantizar la paridad entre los géneros.

De igual forma, el párrafo segundo, base V apartado A y C, del referido artículo 41 de la Constitución General, señala que la organización de las elecciones es una función que se realiza a través del INE y de los Organismos Públicos Locales Electorales en los términos que establece la misma y la legislación en



la materia, quienes deben observar en todo momento los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, así como que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de los Organismos Públicos Locales.

## 5. Marco legal

Qué los artículos 2 y 3, párrafo primero de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, establecen que sus principios rectores son la igualdad, la no discriminación, la equidad y todos aquellos contenidos en la Constitución General y que son sujetos de los derechos que establece dicha ley, las mujeres y los hombres que se encuentren en territorio nacional, que por razón de su sexo, independientemente de su edad, estado civil, profesión, cultura, origen étnico o nacional, condición social, salud, religión, opinión o discapacidad, se encuentran con algún tipo de desventaja ante la violación del principio de igualdad que esa ley tutela.

En el ámbito de los partidos políticos, el artículo 3 numeral 3, 4 y 5 de la Ley General establece que los partidos deberán buscar la participación efectiva de ambos géneros en la integración de sus órganos, así como la postulación de candidaturas, para lo cual, determinará que harán públicos los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas a legisladores federales y locales, asegurándose que sean objetivos y propicien condiciones de igualdad entre los géneros.

De conformidad con el punto de Acuerdo IEES/CG105/18 referido en el Antecedente 2, esta Comisión tiene por objeto concentrar las acciones a favor de la igualdad sustantiva en programas que permitan una mayor coordinación e impacto de las acciones realizadas en contra de la violencia y discriminación.

## 6. Red de comunicación entre las candidatas a cargos de elección popular y el Instituto Electoral

A efecto de establecer la **Red de Candidatas en Sinaloa**, la AMCEE proporcionó a esta autoridad el proyecto de implementación, en el cual se establecieron los objetivos generales, propósitos, las líneas estratégicas, las instancias participantes, la población objetivo, el período y la metodología en cuanto a la información y el funcionamiento de la misma que se estará implementando.

El proyecto propuesto por la AMCEE, consiste básicamente en darle seguimiento puntual a cada una de las candidatas a los cargos de elección

popular, respecto de los hechos, que las candidatas consideran que pudieran constituir violencia política por razón de género. Lo anterior con base a las tres acciones:

1. Informar a las candidatas, en lo que consiste la violencia política de género, las instancias en las que se puede denunciar, así como el vínculo ante cada instituto electoral.
2. Solicitar el consentimiento de las candidatas para que personal de los Institutos Electorales Locales puedan estar en contacto con ellas durante las campañas (dicho consentimiento es con base a la legislación local). La información que será recabada por parte del personal de los OPLES será mediante la estrategia que cada uno establezca.
3. La información que se recabe será a través de los formatos propuestos y recopilada por la AMCEE a través de una Consejera Electoral designada. Dicha información se procesará en conjunto para presentarlo posteriormente ante la Comisión de Igualdad del INE

Con base en el proyecto elaborado por la AMCEE, la Comisión de este Instituto Electoral propone al Consejo General el siguiente programa de la **Red de Comunicación de Candidatas en Sinaloa**.

## I. Presentación

Desde hace más de una década se ha venido avanzando en México en pro de la igualdad sustantiva, esto como acatamiento al punto 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas, en la que nuestro país forma parte.

Numerosas acciones se han realizado para ir avanzando con el fin de erradicar la discriminación que por género ha sufrido la mujer en todos los ámbitos, en particular a lo que tiene que ver con el ámbito político. En éste, las autoridades electorales tanto administrativas como jurisdiccionales, y los órganos legislativos federales y estatales, han contribuido desde su ámbito de competencia, creando reglas para generar el acceso tanto en postulación como en el ejercicio del cargo.

Muestra de ello es la reforma constitucional en materia electoral efectuada en 2014 donde se incorpora la paridad como principio constitucional en materia electoral, rigiendo así la actuación de las autoridades electorales. Así fue como se estableció en la legislación general: a) Prohibición a los partidos políticos a postular más del 50% de candidaturas de cargos a elección popular de un mismo género; b) La fórmula de candidaturas será



de una persona propietaria y suplente del mismo género; c) las listas de postulación deberán ser alternadas.

Desde ese año, en cada uno de los estados de la República han venido armonizándose las legislaciones locales, con el fin de fortalecer y dar aplicabilidad a este principio. Y en 2019 viene otra gran reforma, la llamada “paridad en todo”; denominada así debido a que no sólo impacta en los cargos de elección popular, sino que ahora constitucionalmente, se reconoce la paridad en la integración de cualquier poder, órgano público sin distinción de si es constitucional autónomo, paraestatal o descentralizado.

Pues bien, de esto se desprende que el marco normativo está acorde con la exigencia para hacer realidad la igualdad sustantiva, sin embargo, a la par que se avanza en la paridad, el fenómeno de la violencia política en razón de género ha estado presente en cada uno de los procesos electorales y por infortunio, no acaba con el proceso, también se presenta en el desempeño del cargo, colocando obstáculos para que la mujer que fue electa en determinado cargo público ejerza el mismo.

Ante ello, las últimas reformas en materia electoral en el Congreso de la Unión dan cuenta de lo necesario que era crear un marco normativo donde quede definida, así como fijar quienes la ejercen, que tipos de conductas son las que configuran violencia política contra la mujer y los procedimientos o juicios que pueden presentar ante las autoridades electorales.

Por todo lo expresado es que se considera necesario crear esta Red de Candidatas, presentando un plan operativo de la misma cuya pretensión es generar que los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE’s) de cada estado de la República Mexicana lo adopten, no solo como obligación de llevar la organización del proceso con apego a los principios, sino como acción afirmativa para lograr el acceso de las mujeres a los cargos públicos en igualdad de condiciones y libre de violencia.

## **II. Introducción**

De acuerdo con el artículo 41, párrafo tercero, fracción V de la Constitución General la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Que tanto el INE como los Organismos Públicos Locales son autónomos, dotados de personalidad jurídica y patrimonio propio en los cuales concurren los partidos políticos y la ciudadanía, y tienen a su cargo la





preparación, desarrollo, vigilancia y en su caso, calificación de los procesos electorales, así como la información de los resultados.

Que sus actuaciones se rigen por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

En ese tenor de ideas es que la creación de la Red de Candidatas se considera una acción de cada Organismo Público Local Electoral encaminada al logro de la igualdad sustantiva.

Para efectos del presente programa se entenderá por:

AMCEE: Asociación Mexicana de Consejeras y Ex Consejeras Electorales de la República Mexicana, A.C.

INE: Instituto Nacional Electoral

IEES: Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

Red de candidatas: A la Red de Comunicación Candidatas a cargos de elección popular en el proceso electoral local en Sinaloa, 2020-2021.

VPMRG: Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género.

### **III. Objetivo General**

El objetivo que se persigue con la formación de esta Red de Candidatas que realizará el Instituto Electoral es para efectos de estar en contacto con las mujeres que sean postuladas a los distintos cargos de elección popular en este proceso electoral 2020-2021, a fin de que se pueda brindar un acompañamiento y orientación en casos de violencia política, generando acciones concretas para erradicarla.

Estos objetivos se concretan en tres acciones:

1.- Informar a las candidatas, en qué consiste la violencia política de género, las instancias en las que se puede denunciar, así como el vínculo ante cada instituto electoral.

2.- Solicitar el consentimiento, conforme lo determina la legislación en el Estado, de las candidatas para que personal del Instituto Electoral pueda darles seguimiento, durante las campañas.

Dicha información se recabará por parte del personal del Instituto Electoral, mediante correo electrónico, llamadas telefónicas o mensajes.

3.- La información que se recabe será a través de los formatos determinados por la AMCEE, a través de la Consejera titular de la Comisión y procederá a remitirla a la Consejera encargada de la Coordinación de Circunscripción correspondiente.

#### IV. Objetivos Específicos y Ejes de Acción

Primero: Informar a las candidatas sobre la violencia política de género y cómo pueden denunciarla en caso de que se presente.

Segundo: Monitorear o dar seguimiento a las campañas electorales locales, con el objeto de identificar casos que pudieran ser constitutivos de violencia política de género. El acompañamiento, seguimiento o monitoreo se dará con el objeto de visibilizar cualquier acto de violencia política que las mujeres puedan sufrir durante las campañas en ejercicio de sus derechos político electorales en su vertiente pasiva y eventualmente y sólo dentro de las facultades de este Instituto Electoral se podrá canalizar u orientar a las candidatas a las diversas instancias competentes para conocer del caso concreto posiblemente constitutivo de violencia política de género.

Tercero: Llevar un registro de las denuncias que se presenten, para concentrar la información en una base de datos nacional que será presentada en un informe final después del proceso electoral.

Para lo anterior, se proponen las siguientes líneas y objetivos estratégicos, así como las acciones:

#### Plan de Acción

Líneas Estratégicas	Objetivo Estratégico	Acciones
<b>Promoción:</b>	Promover, en el Estado de Sinaloa, actividades que generen prácticas preventivas de la violencia política, con el fin de que las mujeres puedan ejercer sus derechos político electorales.	- Entrega de una Guía para atender la VPMRG a cada candidata. - Difusión en medios de comunicación, ruedas de prensa, foros, cápsulas informativas.
<b>Implementación:</b>	Integración de la Red de Candidatas.	•Curso virtual "Quiero ser Candidata" para



		<p>hablar del marco normativo en materia de VPMRG y brindar capacitación para el pleno ejercicio de sus derechos políticos electorales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Obtención del consentimiento de las candidatas para integrarse a la Red de Candidatas.</li> <li>• Generación de grupo de WhatsApp –de una sola vía donde se pueda enviar comunicación institucional.</li> </ul>
<b>Seguimiento/monitoreo</b>	<p>Dentro de la competencia del Instituto Electoral, canalizar u orientar a las personas que se consideren estar en un supuesto de violencia política de género a las diversas instancias competentes, según el caso concreto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Designación de una persona en el Instituto Electoral que pueda atender llamadas o correos para orientación cuando haya alguna situación que la candidata esté padeciendo.</li> <li>• Establecer un registro de las incidencias de casos que pudieran constituir violencia política en contra de las mujeres en razón de género, que se susciten en el PE 2020-2021.</li> <li>• A través de las áreas de comunicación monitorear si los medios de comunicación dan cuenta de casos que puedan constituir VPMRG.</li> <li>• Reportes quincenales.</li> <li>• Reuniones una vez al mes entre las</li> </ul>



		Consejerías titulares de las Comisiones de Igualdad, de Paridad o equivalentes, con AMCEE.
<b>Evaluación</b>	Establecer mecanismos de coordinación para la ejecución, evaluación y monitoreo de las actividades que se realicen.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intercambio de experiencias entre los distintos OPLE's.</li> <li>• Informe final.</li> <li>• Evaluación.</li> </ul>

#### V. Instancias participantes y quienes lo operarán

- ❖ AMCEE, la Presidencia y Vicepresidencia de la Asociación.
- ❖ INE, Consejería Titular de la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación y su Unidad Técnica respectiva.
- ❖ Instituto Electoral, Consejería Titular de la Comisión, así como su Secretaría Técnica.

#### VI. A quienes va dirigido y el período de conformación de la Red de Candidatas

- La población objetivo de este programa son las candidatas a cargos de gubernatura, municipales de los ayuntamientos, así como diputaciones por ambos principios que participen en los procesos electorales locales 2020-2021.
- La duración de la Red de Candidatas será al inicio de las campañas y hasta la conclusión del proceso electoral local.

No obstante lo anterior, para lograr el objetivo primordial de la Red de Candidatas que es el de asegurar que la participación política de las mujeres sea libre de violencia, el período podrá extenderse, a juicio del Instituto Electoral a la etapa de resultados, toma de protesta y el respectivo ejercicio del cargo.

#### VII. Estrategias

Para cumplir el objetivo general y los propósitos señalados se seguirá lo siguiente:

##### a) Acciones a desplegar



1. Adoptar el logotipo de este programa para que cada OPLE inserte el nombre de la entidad federativa que lo operará, procurando con esto que se unifique y distinga a la Red de Candidatas.
2. Por parte de AMCEE se designará una Consejera Coordinadora General del programa, 5 Consejeras responsables de Circunscripción y una Consejera por cada OPLE, ésta última será quien presida las comisiones de igualdad o su equivalente en cada Instituto, o bien, quien designe AMCEE.
3. A la población objetivo se le comunicará en qué consiste la violencia política contra las mujeres en razón de género y sus diversas manifestaciones en las que puede presentarse esta problemática, pudiendo ser a través de díptico, tríptico o infografías con base en la Guía para la Atención de la VPMRG.
4. A las candidatas se les proporcionará un directorio telefónico con datos de las instancias administrativas y jurisdiccionales con las que se cuenta para hacer valer sus derechos político-electorales, o bien, a las cuales recurrir a denunciar en caso de ser víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género.
5. Asimismo, se deberá habilitar una línea telefónica de forma exclusiva para atender a las candidatas y orientarlas en materia de violencia política contra la mujer por razón de género.
6. El Instituto Electoral, dentro de su estrategia de difusión de información y monitoreo a las campañas de las candidatas, podrá solicitar el consentimiento expreso de las mismas para darles seguimiento durante sus campañas, dicho consentimiento deberá incluir las políticas de protección a sus datos personales.
7. Para la divulgación de la información se elaborarán videos en los cuales las Consejeras del INE o del Instituto Electoral expongan los aspectos esenciales de lo que es la violencia política de género y ante qué instancias se puede denunciar.

**b). Seguimiento o monitoreo de campañas de candidatas en los procesos electorales locales**

1. El Instituto Electoral efectuará el seguimiento o monitoreo de las campañas con la finalidad de detectar casos que pudieran ser constitutivos de VPMRG.
2. Dentro de las facultades del Instituto Electoral, se podrá orientar a las candidatas en los supuestos que ellas consideren que pueden ser constitutivos de violencia política contra la mujer en razón de género, y canalizar a la instancia correspondiente para su oportuna atención.

Para documentar las situaciones que se lleguen a presentar se utilizará el formato modelo hecho llegar por la AMCEE.

### c) Informe y base de datos

1. La Consejera titular de la Comisión, deberá elaborar un reporte quincenal de acuerdo con los formatos propuestos.
2. La Consejera responsable de Circunscripción, una vez recopilados los respectivos reportes estatales, elaborará un concentrado por Circunscripción y lo remitirá junto con los reportes a la Consejera Coordinadora General.
3. La Consejera Coordinadora General integrará, con los reportes quincenales, un concentrado mensual donde se analice la situación de casos, medidas y acciones en cada entidad federativa, este concentrado será remitido al Consejo Directivo de la AMCEE, quien a su vez, lo remitirá a la Consejera titular de la Comisión de Igualdad del INE.
4. Al concluir el proceso electoral, se elaborará y presentará un informe final conforme lo señalado en los puntos 1 al 3 anteriores.



### d) Protección de datos personales

Los informes y reportes a que se refiere el inciso c), se deberán emitir de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados vigentes en cada entidad federativa.

### e) Programación de las reuniones

INFORME	FECHA
Primera reunión	30 de marzo de 2021
Segunda reunión	20 de abril de 2021
Tercera reunión	11 de mayo de 2021
Cuarta reunión	04 de junio de 2021

Que con la implementación del programa operativo de la Red de Candidatas Sinaloa para el Proceso Electoral 2020-2021 este Instituto Electoral atiende la obligación instituida en el artículo 43 fracción I, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa en relación con las disposiciones que la LIPEES establece respecto de la atención y erradicación de toda conducta que constituya violencia política contra las mujeres en razón de género.

Por los argumentos y fundamentos expuestos en los antecedentes y considerandos del presente acuerdo, es que el pleno del Consejo General del IEES, emite los siguientes:



## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba la implementación de la Red de Comunicación de Candidatas a un cargo de Elección Popular en el Ámbito Estatal para dar Seguimiento a los casos de Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género en el Proceso Electoral 2020-2021 en Sinaloa.

**SEGUNDO.** Se designa a la Consejera titular de la Comisión para que funja como la Consejera Electoral responsable de la Red de Candidatas ante la AMCEE y el INE, así como la titular de la Secretaría Técnica de dicha Comisión para que funja como enlace con las candidatas que formen parte de la citada red para la ejecución de los propósitos de la misma.

**TERCERO.** Se instruye a la Consejera titular de la Comisión para que con apoyo de la Secretaría Técnica de la Comisión y de las áreas del Instituto Electoral, elabore los materiales y coordine la difusión de información de las candidatas, garantizando que los datos personales que serán recabados por la implementación de la Red de Candidatas sean resguardados bajo los criterios estipulados en la normativa correspondiente.

**CUARTO.** Notifíquese a los partidos políticos mediante sus representantes acreditados ante el Consejo General, solicitándoles la difusión del presente Acuerdo y formatos anexos a sus candidatas una vez que obtengan su constancia de registro.





**QUINTO.** Publíquese en el sitio web de este Instituto Electoral.

  
Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta  
Consejera Presidenta

  
Lic. Arturo Fajardo Mejía  
Secretario Ejecutivo

**El presente Acuerdo fue aprobado por unanimidad de las Consejeras y los Consejeros Electorales, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en sesión extraordinaria celebrada el día nueve del mes de marzo de 2021.**

## ANEXOS

	Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A. C.		<b>RED DE CANDIDATAS 2020-2021</b> <b>FORMULARIO DE INGRESO</b>																																																					
Manifiesto mi voluntad de formar parte de la Red de Nacional de Candidatas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 y 2021 en el Estado de _____																																																								
Fecha de registro del formulario		Día: _____ Mes: _____ 2021		Número de registro (a cargo del IEE): _____																																																				
a) Nombre: _____																																																								
b) Localización y Enlace: <span style="float: right;">Teléfono (s): _____ Correo Electrónico: _____</span>																																																								
c) Cargo para el que me postulo																																																								
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">Gobernadora</td> <td style="width: 10%; text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td colspan="2"></td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 15%;"></td> </tr> <tr> <td>Diputada Mayoría Relativa</td> <td style="text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td style="width: 10%;">Distrito</td> <td style="border: 1px solid black; width: 40px;"></td> <td style="width: 15%;">Propietaria</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="width: 15%;"></td> </tr> <tr> <td>Diputada Representación Proporcional</td> <td style="text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td style="width: 10%;">Número en lista RP</td> <td style="border: 1px solid black; width: 40px;"></td> <td style="width: 15%;">Propietaria</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="width: 15%;"></td> </tr> <tr> <td>Presidenta Municipal</td> <td style="text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td style="width: 10%;">Síndica</td> <td style="text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td style="width: 15%;">Regidora</td> <td style="text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td style="width: 15%;">Propietaria</td> <td style="text-align: center;"><input type="radio"/></td> </tr> <tr> <td>Alcalde/a</td> <td style="text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td style="width: 10%;">Síndica Procuradora</td> <td style="text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td style="width: 15%;">Consejera</td> <td style="text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td style="width: 15%;">Suplente</td> <td style="text-align: center;"><input type="radio"/></td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> <td style="width: 15%;">Municipio:</td> <td colspan="2" style="border: 1px solid black; width: 100px;"></td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> <td style="width: 15%;">Lugar en la Planilla:</td> <td colspan="2" style="border: 1px solid black; width: 100px;"></td> </tr> </table>						Gobernadora	<input type="radio"/>						Diputada Mayoría Relativa	<input type="radio"/>	Distrito		Propietaria	<input type="checkbox"/>		Diputada Representación Proporcional	<input type="radio"/>	Número en lista RP		Propietaria	<input type="checkbox"/>		Presidenta Municipal	<input type="radio"/>	Síndica	<input type="radio"/>	Regidora	<input type="radio"/>	Propietaria	<input type="radio"/>	Alcalde/a	<input type="radio"/>	Síndica Procuradora	<input type="radio"/>	Consejera	<input type="radio"/>	Suplente	<input type="radio"/>					Municipio:							Lugar en la Planilla:		
Gobernadora	<input type="radio"/>																																																							
Diputada Mayoría Relativa	<input type="radio"/>	Distrito		Propietaria	<input type="checkbox"/>																																																			
Diputada Representación Proporcional	<input type="radio"/>	Número en lista RP		Propietaria	<input type="checkbox"/>																																																			
Presidenta Municipal	<input type="radio"/>	Síndica	<input type="radio"/>	Regidora	<input type="radio"/>	Propietaria	<input type="radio"/>																																																	
Alcalde/a	<input type="radio"/>	Síndica Procuradora	<input type="radio"/>	Consejera	<input type="radio"/>	Suplente	<input type="radio"/>																																																	
				Municipio:																																																				
				Lugar en la Planilla:																																																				
d) Rango de Edad																																																								
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">18 a 30 años</td> <td style="width: 10%; text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td style="width: 15%;">31 a 40 años</td> <td style="width: 10%; text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td style="width: 15%;">41 a 50 años</td> <td style="width: 10%; text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td style="width: 15%;">51 a 60 años</td> <td style="width: 10%; text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td style="width: 15%;">Más de 60</td> <td style="width: 10%; text-align: center;"><input type="radio"/></td> </tr> </table>						18 a 30 años	<input type="radio"/>	31 a 40 años	<input type="radio"/>	41 a 50 años	<input type="radio"/>	51 a 60 años	<input type="radio"/>	Más de 60	<input type="radio"/>																																									
18 a 30 años	<input type="radio"/>	31 a 40 años	<input type="radio"/>	41 a 50 años	<input type="radio"/>	51 a 60 años	<input type="radio"/>	Más de 60	<input type="radio"/>																																															
e) ¿Tiene condición de discapacitado?																																																								
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">Sí</td> <td style="width: 10%; text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td style="width: 15%;">No</td> <td style="width: 10%; text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td colspan="2"></td> </tr> </table>						Sí	<input type="radio"/>	No	<input type="radio"/>																																															
Sí	<input type="radio"/>	No	<input type="radio"/>																																																					
e.1 En caso de haber respondido afirmativamente la pregunta anterior, informe su tipo de discapacidad																																																								
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">Visual</td> <td style="width: 10%; text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td style="width: 15%;">Auditiva</td> <td style="width: 10%; text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td style="width: 15%;">Motriz</td> <td style="width: 10%; text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Para comunicarse de forma verbal</td> <td style="text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td>Intelectual</td> <td style="text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td>Otra:</td> <td colspan="3" style="border: 1px solid black; width: 100px;"></td> </tr> </table>						Visual	<input type="radio"/>	Auditiva	<input type="radio"/>	Motriz	<input type="radio"/>			Para comunicarse de forma verbal	<input type="radio"/>	Intelectual	<input type="radio"/>	Otra:																																						
Visual	<input type="radio"/>	Auditiva	<input type="radio"/>	Motriz	<input type="radio"/>																																																			
Para comunicarse de forma verbal	<input type="radio"/>	Intelectual	<input type="radio"/>	Otra:																																																				
f) ¿Se reconoce como mujer afrodescendiente?																																																								
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">Sí</td> <td style="width: 10%; text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td style="width: 15%;">No</td> <td style="width: 10%; text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td colspan="2"></td> </tr> </table>						Sí	<input type="radio"/>	No	<input type="radio"/>																																															
Sí	<input type="radio"/>	No	<input type="radio"/>																																																					
g) ¿Se reconoce como mujer indígena?																																																								
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">Sí</td> <td style="width: 10%; text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td style="width: 15%;">No</td> <td style="width: 10%; text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td colspan="2"></td> </tr> </table>						Sí	<input type="radio"/>	No	<input type="radio"/>																																															
Sí	<input type="radio"/>	No	<input type="radio"/>																																																					
h.1) En caso de hablar una lengua indígena u originaria ¿Cuál es?																																																								
h.2) ¿Requiere del acompañamiento de intérprete?																																																								
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">Sí</td> <td style="width: 10%; text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td style="width: 15%;">No</td> <td style="width: 10%; text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td colspan="2"></td> </tr> </table>						Sí	<input type="radio"/>	No	<input type="radio"/>																																															
Sí	<input type="radio"/>	No	<input type="radio"/>																																																					
Autorizo que se me pueda contactar via correo electrónico para recibir información (de divulgación y/o académica) acerca de la Violencia política en razón de género. Asimismo, en caso de sufrir este tipo de violencia, autorizo que la información vertida en el presente formulario sea parte de la estadística que genera la Comisión de Paridad de Género, con la finalidad de conocer de los casos de violencia política contra las mujeres por razón de género a precandidatas y candidatas postuladas a los diferentes cargos de elección popular en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en _____.																																																								
El Instituto Electoral del Estado de _____ a través de la Dirección o Unidad de _____, es responsable del tratamiento de los datos personales que las candidatas proporcionen para la integración de la Red de Comunicación entre las Candidatas a Cargos de Elección Popular y el Instituto _____, así como para la generación de la estadística de la violencia política por razón de género en la entidad, en términos de la normatividad aplicable. Los datos personales serán utilizados con la finalidad de proporcionar información sobre la violencia política por razón de género a las precandidatas y candidatas postuladas a los diferentes cargos de elección popular.																																																								
Los datos recibidos mediante el presente formato de consentimiento, serán susceptibles de ser transferidos al Instituto Nacional Electoral, con la finalidad de generar las estadísticas sobre la constitución de la Red de Candidatas.																																																								
Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto Estatal Electoral, ubicada en _____ colonia _____ de _____ CP _____ o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia ( <a href="http://www.plataformadetransparencia.org.mx/">http://www.plataformadetransparencia.org.mx/</a> ) o en el correo electrónico <a href="mailto:transparencia@inec.mx">transparencia@inec.mx</a> . Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a dicha Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse a los números telefónicos _____, lada sin costo _____. Consulte el aviso de privacidad integral, en el siguiente sitio: <a href="https://www.inec.mx">https://www.inec.mx</a>																																																								
_____ Nombre y Firma																																																								

[Handwritten signature/initials in blue ink]



**FORMULARIO PARA RECBAR DATOS DE PRESUNTOS CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO Seguimiento a Candidatas en Campaña PE2020-2021**

Entidad Federativa

Fecha de registro del formulario	Día:	Mes:	2021	Número de registro (a cargo del IEE):						
a) Nombre de la persona que relata los hechos o víctima:										
b) Localización y Enlace:	Teléfono (s):		Correo Electrónico:							
c) Cargo para el que me postulo	Gobernadora	<input type="radio"/>								
	Diputada Mayoría Relativa	<input type="radio"/>	Distrito	<input type="text"/>						
	Diputada Representación Proporcional	<input type="radio"/>	Número en lista RP:	<input type="text"/>						
	Propietaria Municipal	<input type="radio"/>	Propietaria	<input type="radio"/>						
	Alcalde/a	<input type="radio"/>	Suplente	<input type="radio"/>						
	Síndica	<input type="radio"/>	Regidora	<input type="radio"/>						
	Síndica Procuradora	<input type="radio"/>	Consejera	<input type="radio"/>						
			Municipios:	<input type="text"/>						
			Lugar en la Planilla:	<input type="text"/>						
d) Rango de Edad	18 a 30 años	<input type="radio"/>	31 a 40 años	<input type="radio"/>						
	51 a 60 años	<input type="radio"/>	Más de 60	<input type="radio"/>						
e) ¿Tiene condición de discapacidad?	Sí	<input type="radio"/>	No	<input type="radio"/>						
d.1 En caso de haber respondido afirmativamente la pregunta anterior, informe su tipo de discapacidad	Visual	<input type="radio"/>	Auditiva	<input type="radio"/>						
	Para comunicarse de forma verbal	<input type="radio"/>	Intelectual	<input type="radio"/>						
	Motriz	<input type="radio"/>	Otra:	<input type="text"/>						
e) ¿Cuál es su expresión de género?										
f) ¿La víctima se reconoce como persona afroamericana?	Mujer	<input type="radio"/>	Hombre	<input type="radio"/>						
	Otra	<input type="radio"/>								
h) ¿La víctima se reconoce como persona indígena?	Sí	<input type="radio"/>	No	<input type="radio"/>						
h.1) ¿La víctima habla alguna lengua indígena u originaria?	Sí	<input type="radio"/>	No	<input type="radio"/>						
h.2) En caso de haber respondido afirmativamente la pregunta anterior, indique qué lengua habla:	Akateco	<input type="checkbox"/>	Huasteco	<input type="checkbox"/>	Mazahua	<input type="checkbox"/>	Q'eqchi'	<input type="checkbox"/>	Wixarika	<input type="checkbox"/>
	Amuzgo	<input type="checkbox"/>	Huave	<input type="checkbox"/>	Mazateco	<input type="checkbox"/>	Sayulteco	<input type="checkbox"/>	Yaqui	<input type="checkbox"/>
	Awakateco	<input type="checkbox"/>	Itcateco	<input type="checkbox"/>	Mixe	<input type="checkbox"/>	Seri	<input type="checkbox"/>	Zapoteco	<input type="checkbox"/>
	Ayapaneco	<input type="checkbox"/>	Ixil	<input type="checkbox"/>	Mixteco	<input type="checkbox"/>	Tarahumara	<input type="checkbox"/>	Zoque	<input type="checkbox"/>
	Chatino	<input type="checkbox"/>	Jakalteco	<input type="checkbox"/>	Náhuatl	<input type="checkbox"/>	Teko	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>
	Chichimeco Jonak	<input type="checkbox"/>	Kaqchikel	<input type="checkbox"/>	Oluteco	<input type="checkbox"/>	Tepahuas	<input type="checkbox"/>		
	Chinanteco	<input type="checkbox"/>	K'iche'	<input type="checkbox"/>	Otomi	<input type="checkbox"/>	Tepahuano del Nte	<input type="checkbox"/>		
	Ch'ol	<input type="checkbox"/>	Kickapoo	<input type="checkbox"/>	Paipal	<input type="checkbox"/>	Tepahuano del Sur	<input type="checkbox"/>		
	Chontal de Oaxaca	<input type="checkbox"/>	Kiliwa	<input type="checkbox"/>	Pame	<input type="checkbox"/>	Textistepequeño	<input type="checkbox"/>		
	Chontal de Tabasco	<input type="checkbox"/>	Ku'ahl	<input type="checkbox"/>	Pápago	<input type="checkbox"/>	Tlahuica	<input type="checkbox"/>		
	Chocholteco	<input type="checkbox"/>	Kumiai	<input type="checkbox"/>	Pima	<input type="checkbox"/>	Tlapaneco	<input type="checkbox"/>		
	Chuj	<input type="checkbox"/>	Lacandón	<input type="checkbox"/>	Popoloca	<input type="checkbox"/>	Triqui	<input type="checkbox"/>		
	Cora	<input type="checkbox"/>	Mam	<input type="checkbox"/>	Popoluca de Sierra	<input type="checkbox"/>	Tojolabal	<input type="checkbox"/>		
	Cucapá	<input type="checkbox"/>	Matlatzínca	<input type="checkbox"/>	Purépecha	<input type="checkbox"/>	Tzeltal	<input type="checkbox"/>		
	Cuicateco	<input type="checkbox"/>	Maya	<input type="checkbox"/>	Q'anjob'al	<input type="checkbox"/>	Teotzil	<input type="checkbox"/>		
	Guariño	<input type="checkbox"/>	Mayo	<input type="checkbox"/>	Q'oto'k'	<input type="checkbox"/>	Totonaco	<input type="checkbox"/>		
	h.3) ¿La víctima requiere del acompañamiento de intérprete?	Sí	<input type="radio"/>	No	<input type="radio"/>					

*Handwritten signature and initials in blue ink.*



i) Teléfono de la víctima: \_\_\_\_\_ j) Correo electrónico de la víctima: \_\_\_\_\_

k) Otro medio de contacto de la víctima: \_\_\_\_\_

l) Marque la casilla que corresponda si le ha sucedido alguna de las siguientes situaciones en el marco de los actos denunciados como conductas de violencia política en razón de género que se reportan en este formulario:

1. Le han ignorado o no la han tomado en cuenta por ser mujer.	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
2. Le han impedido realizar determinadas tareas o funciones políticas o electorales aduciendo que las mujeres no son adecuadas o buenas para el trabajo que se requiere ahí.	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
3. Le han limitado en su desarrollo profesional por favorecer a un hombre o pagado menos que a un hombre por el mismo trabajo.	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
4. Le han discriminado en el ejercicio de sus derechos políticos y electorales por encontrarse en estado de embarazo, parto, puerperio, licencia por maternidad o de cualquier licencia justificada.	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
5. Le han discriminado por ser mujer con discapacidad, afrodescendiente o por su preferencia, identidad u orientación sexual.	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
6. Le han impedido o restringido sus derechos político-electorales por la aplicación de usos y costumbres, tradiciones o sistemas jurídicos internos.	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
7. Le han enviado mensajes o publicado comentarios con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como Facebook, Twitter, WhatsApp)	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
8. Le han realizado proposiciones o invitaciones, acercamientos o tocamientos no deseados a cambio de influir en sus aspiraciones políticas.	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
9. Le han corrido de su trabajo o amenazado con correrla por su participación u orientación política.	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
10. Le han amenazado con hacerle daño a usted, a su familia o colaboradores con el fin de inducir su renuncia a una candidatura, puesto o cargo para el que fue electa o a cualquier actividad otra política.	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
11. Le han hecho sentir miedo de ser atacada por cualquier medio.	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
12. Le han atacado o agredido físicamente con algún objeto (palo, cuchillo, navaja, arma de fuego, etc.)	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
13. Le han vigilado o seguido en su casa o trabajo	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
14. Le han encerrado o impedido salir de su casa o trabajo	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
15. Le han agredido sexualmente o producido un aborto	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
16. Han causado la muerte de algún ser querido por que usted participa en política.	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
17. Le han restringido o anulado su derecho al voto libre y secreto, u obstaculizado su derecho de asociación y afiliación a alguna organización civil o política	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
18. Le han ocultado la convocatoria para el registro de una candidatura en su partido.	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
19. Le proporcionaron información falsa o incompleta, para impedir su registro como candidata.	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
20. Le han dañado propaganda de la campaña electoral para impedir que la competencia se realice en condiciones de igualdad	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
21. Le han obstaculizado el acceso a las prerrogativas como financiamiento y cobertura de medios para la campaña electoral.	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
22. Han realizado o distribuido propaganda política o electoral que la calumnie, degrade o descalifique como candidata basándose en estereotipos de género.	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
23. Han divulgado imágenes, mensajes o información privada de usted como candidata o en funciones, a fin de poner en entredicho su capacidad o habilidad para la política, con base en estereotipos de género	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
24. Han impedido, por cualquier medio, que siendo electa o designada a cualquier puesto tome protesta de su encargo, asista a sesiones o a cualquier otra actividad que implique el ejercicio del cargo.	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
25. Le han limitado o negado arbitrariamente el uso de recursos o atribución inherente al cargo que ocupe, incluido el pago de salarios, dietas u otras prestaciones asociadas al ejercicio del cargo.	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
26. Le han difamado, calumniado o denigrado por ser mujer en el ejercicio de la función pública	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
27. Le han impedido u obstaculizado asistir a cualquier actividad que implique la toma de decisiones en el ejercicio de sus derechos políticos y electorales.	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
28. Le han dado información falsa, imprecisa o le han ocultado información para que no desempeñe su cargo adecuadamente	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
29. Le han impedido o restringido que haga uso de la voz, en el ejercicio de sus funciones, sin justificación alguna	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
30. Le han obligado, mediante fuerza, presión o intimidación, a suscribir documentos o avalar decisiones contrarias a su voluntad o a la ley.	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
31. Le han impuesto, por ser mujer, tareas o actividades ajenas a su función o atribución que limite el ejercicio de su cargo	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
32. Le han sancionado abusiva y/o injustificadamente para restringir el ejercicio de sus derechos	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
33. Han usado el Derecho Penal para criminalizar su labor como defensora de derechos humanos	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
34. Le han amenazado agredido, o han incitado a la violencia en su contra, como defensora de derechos humanos	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
35. Le han obstaculizado o impedido el acceso a la justicia para proteger sus derechos políticos.	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
36. Le proporcionó información incompleta o falsa a las autoridades administrativas electorales o jurisdiccionales, con el fin de menoscabar sus derechos políticos y la garantía del debido proceso.	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
37. Le han obstaculizado u obligado a desistir de algún proceso judicial que haya iniciado para defender sus derechos político-electorales	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No

*[Handwritten signature]*



38. Otra conducta  Si  No  
 Describir

m) Marque con una X el tipo de violencia de la que considera que ha sido víctima por los hechos que refiere en este formulario:

Violencia física (trato rudo)	<input type="radio"/>	Violencia patrimonial (pérdida o sustracción de bienes y recursos económicos)	<input type="radio"/>	Violencia psicológica (amenazas, intimidación, etc.)	<input type="radio"/>
Violencia sexual (acoso u hostigamiento sexual)	<input type="radio"/>	Violencia económica (retención del salario, amenaza de destitución)	<input type="radio"/>	Otro tipo (describir)	<input type="text"/>

n) Nombre(s) de la(s) presunta(s) persona(s) agresor(a):

ñ) Sexo de la(s) presunta(s) persona(s) agresor(a):  Mujer  Hombre

c) Periodo de tiempo en el que se suscitaron los hechos denunciados (día, mes y año) De: \_\_\_\_\_ A: \_\_\_\_\_

p) Marque con una X la relación que se tiene con la(s) presunta(s) persona(s) agresor(a):

Familiar	<input type="radio"/>	Jefe/a	<input type="radio"/>	Compañero/a de trabajo	<input type="radio"/>
Compañero/a de partido político	<input type="radio"/>	Otra	<input type="radio"/>	Especificar:	<input type="text"/>

q) Describir la relación que tiene con la(s) persona(s) agresor(a)s; por ejemplo, si es su jefe/a directo/a, su padre o madre, etc.

r) Si la(s) persona(s) agresor(a) es(son) funcionaria(s), marcar con una X el puesto que desempeña(n):

Consejero/a electoral local	<input type="radio"/>	Presidente/a municipal	<input type="radio"/>	Magistrado/a	<input type="radio"/>
Regidor/a	<input type="radio"/>	Síndico/a municipal	<input type="radio"/>	Otro	<input type="text"/>

s) Entidad Federativa en que se suscitaron los hechos  Entidad  Otra

t) Municipio en el que se suscitaron los hechos:

t.1) ¿El municipio en el que se suscitaron los hechos se rige por Sistemas Normativos Internos?  Sí  No

u) Ha presentado una denuncia o demanda  Sí  No

u.1) Si ha presentado denuncia o demanda, marcar con una X al (los) que corresponda(n):

Denuncia penal local <small>(En este caso se trata de denuncias que hayan sido presentadas ante alguna procuraduría de justicia en local)</small>	<input type="radio"/>	Denuncia penal federal <small>(En este caso se trata de denuncias que hayan sido presentadas ante la Procuraduría General de la República)</small>	<input type="radio"/>	Demanda electoral local <small>(En este caso se trata de demandas que se hayan presentado ante tribunales locales)</small>	<input type="radio"/>
Denuncia penal electoral <small>(En este caso se trata de denuncias que han sido presentadas ante la FEPADE o sus módulos en las entidades federativas)</small>	<input type="radio"/>	Queja o Denuncia Federal <small>(Presentadas ante el Sistema Nacional Electoral)</small>	<input type="radio"/>	Queja o Denuncia Local <small>(Presentadas ante algún IJPE)</small>	<input type="radio"/>
Demanda electoral federal <small>(En este caso se trata de demandas que se hayan presentado ante cualquier sala del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)</small>	<input type="radio"/>	Otra	<input type="radio"/>	Escribir el nombre de la institución ante la cual se presentó:	<input type="text"/>

v) Alguna otra institución tiene conocimiento de los hechos que usted reporta en este formulario  Sí  No

v.1) Si respondió afirmativamente la pregunta anterior, indique qué institución u organización tiene conocimiento de los hechos

w) Descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar previas durante y posteriores a la ocurrencia de los hechos violentos que se reportan:

x) Señalar y describir el tipo de apoyo que requiere:

Psicológico  Describa de qué tipo:

*Handwritten signature/initials in blue ink.*

Medico	<input type="radio"/>	Describe de qué tipo:	_____
Legal	<input type="radio"/>	Describe de qué tipo:	_____
Otro	<input type="radio"/>	Describe de qué tipo:	_____

**AVISO DE PRIVACIDAD PARA LA PROTECCIÓN DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

El Instituto Electoral del Estado de \_\_\_\_\_ a través de la (Coordinación, Dirección, Unidad) de: \_\_\_\_\_, es responsable del tratamiento de los datos personales que las candidatas proporcionen al \_\_\_\_\_ para la integración de la Red de comunicación entre las candidatas a cargos de elección popular y el Instituto, así como para la generación de la estadística de la violencia política por razón de género en el Estado de \_\_\_\_\_, en términos de la normatividad aplicable. Los datos personales serán utilizados con la finalidad de proporcionar información sobre la violencia política por razón de género a las candidatas postuladas a los diferentes cargos de elección popular.

Los datos recabados mediante el presente formato de consentimiento, serán susceptibles de ser transferidos al Instituto Nacional Electoral, con la finalidad de generar las estadísticas sobre la constitución de la Red de Candidatas.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto Estatal Electoral, ubicada en \_\_\_\_\_ colonia \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, CP \_\_\_\_\_ o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico [transparencia@\\_\\_\\_\\_\\_mx](mailto:transparencia@_____mx). Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a dicha Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse a los números telefónicos \_\_\_\_\_, lada sin costo \_\_\_\_\_.

Consulte el aviso de privacidad integral, en el siguiente sitio: [https://www.\\_\\_\\_\\_\\_.mx](https://www._____.mx)

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

